



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS

Fundada el 23 de enero de 1891

**ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL**

*Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial*

NORMATIVA

LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES

INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS

FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN

LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO

INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.: 2924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

20 de abril de 2018

La Fundación Astur y la Cámara Mercantil de Productos del País suscribieron Convenio Institucional



El Cr. Enrique Iglesias, Presidente de la Fundación Astur, fue recibido por el Consejo Directivo de la CMPP el pasado martes 10 de abril de 2018.

El Consejo Directivo de la Cámara Mercantil de Productos del País recibió a los representantes de la Fundación ASTUR, Cr. Enrique Iglesias (Presidente) y Cr. José María Puppo (Gerente General) a los efectos de intercambiar conceptos, visiones y opiniones con relación a las perspectivas en materia de comercio internacional y, en particular, dadas las circunstancias que están impactando sobre el desarrollo económico y social de los diversos países.

El motivo principal de la visita fue proceder a la suscripción de un Convenio institucional el cual permitirá la realización de actividades conjuntas.

El Presidente Eduardo Díaz agradeció al Cr. Enrique Iglesias y al Cr. José María Puppo su visita, la cual permitirá estrechar los vínculos ya existentes en temas de interés común. En particular, la pre-

>>



UruguayNatural

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy

sencia del Cr. Iglesias una vez más en nuestra sede, nos permitió conocer su autorizada opinión y sus expectativas.

El Cr. Iglesias agradeció la invitación y señaló que para ellos resultará muy importante fortalecer sus actividades institucionales a través de un Convenio que les acerca a una de las principales cámaras empresariales del país.

A lo largo de la reunión se hizo referencia a los siguientes temas:

- Evolución de la población en nuestro país, situación demográfica y adultos mayores (proporción creciente en la población, problemas físicos, sistema de cuidados, envejecimiento activo, gimnasia, actividades educativas, actividades colectivas). Adecuación de la legislación ante dichos desafíos.

El ritmo para desarrollar los cuidados debe tener en cuenta la capacidad económica del país. Desafío demográfico v.s. restricción de costos.

La edad de jubilación.

Humanizar el tratamiento a la persona mayor (acompañarlo «en su ausencia»).

Enlace «jóvenes – adultos mayores» para desarrollar la creatividad e innovación.

- Realidad económica y social en Uruguay, España, China, India y África.

- Evolución de la productividad.

- El crecimiento de los servicios, que ya representan el 30% del total de las exportaciones del Uruguay (turismo, transporte, comunicaciones y software).

- Nivel educativo (en los jóvenes de 20 años solo el 40% completa el liceo).

- Impacto del desarrollo tecnológico.

- La 4ta. revolución, el mundo digital.

- Impacto en el empleo.

- Finanzas del Estado.

- Relacionamiento campo - ciudad.

- Revalorizar la figura de la «empresa».

- Descentralizar la enseñanza media y superior al interior del país.

- En cuanto a la inserción comercial externa: entorno adverso, afectación de las normas de la OMC, preferencias arancelarias.

Seguidamente se suscribió el Convenio institucional por parte del Cr. José María Puppo y el Cr. Enrique Iglesias, por la Fundación ASTUR, y los Sres. Eduardo Díaz y Sr. Jorge A. Erro, por la Cámara Mercantil de Productos del País.

NIDERA URUGUAYA S.A.

*Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos*

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1º

Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88

Fax: 2916 28 81

MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)

Tel. 4544 6133 - 4544 6094

Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)

Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68

CAMBIOS TRIBUTARIOS EN ARGENTINA

El 29 de diciembre de 2017 fue publicada la Ley N° 27.430 (en adelante, la «Ley») por medio de la cual se estableció una reforma del sistema tributario de dicho país.

Cr. Mauricio Silva

En la presente entrega comentaremos algunos de los principales cambios en el Impuesto a las Ganancias (IG) vinculados a las inversiones efectuadas en el exterior, incluyendo entre ellas su participación en entidades de Uruguay.

Ganancias de fuente argentina

En Argentina rige el concepto de renta mundial por lo tanto las rentas que los residentes de dicho país obtengan en el exterior se encuentran alcanzados por el IG.

Imputación de ganancias de fuente extranjera

A partir de la vigencia de la Ley se anticipa la imputación de la renta para determinar el impuesto a las ganancias de los residentes argentinos en los siguientes casos:

A) Trust, fideicomisos y otras entidades análogas

Las ganancias obtenidas por trust, fideicomisos, fundaciones de interés privado y demás estructuras análogas, del exterior, así como todo contrato celebrado en el exterior o bajo un régimen legal extranjero, cuyo objeto principal sea la administración de activos, se imputarán por el sujeto residente argentino que los controle al ejercicio o año fiscal en el que finalice el ejercicio anual de tales entidades con independencia de su efectiva distribución.

La normativa establece que un sujeto posee el control cuando existan evidencias de que los activos financieros se mantienen en su poder y/o son adminis-

trados por dicho sujeto. Entre otros se incluye el caso de cuando ese sujeto tiene poder de decisión, en forma directa o indirecta para invertir o desinvertir en los activos.

B) Sociedades Pasivas u otros entes del exterior

Las ganancias de los residentes en Argentina por su participación directa o indirecta en sociedades u otros entes constituidos, domiciliados o ubicados en el exterior, o bajo un régimen legal extranjero, se imputarán por sus accionistas, socios, participes, titulares, controlantes o beneficiarios residentes en el país, al ejercicio fiscal en el que finalice el correspondiente ejercicio anual de los primeros, en tanto se cumplan concurrentemente los siguientes requisitos:

- El residente en el país -por si o conjuntamente con otras personas o entidades- tenga una participación igual o superior al 50 % en el patrimonio, los resultados o los derechos de voto de la entidad no residente. Este requisito se considerará cumplido, entre otros supuestos, cualquiera sea el porcentaje de participación, cuando los sujetos residentes, cumplan con alguno de estos requisitos: (i) posean bajo cualquier título el derecho a disponer de los activos del ente, (ii) posean facultades de elegir o remover a la mayoría de los directores o administradores; (iii) posean un derecho actual sobre los beneficios del ente.

- Cuando la entidad del exterior no disponga de la organización de los medios materiales y personales necesarios para realizar su actividad, o cuando sus ingresos se originen en: (i) rentas pasivas

(como por ejemplo dividendos distribuidos por otras sociedades), cuando representen al menos el 50 % del ingreso del año o ejercicio fiscal, (ii) ingresos de cualquier tipo que generen en forma directa o indirecta gastos deducibles fiscalmente para los sujetos vinculados residentes en Argentina.

- El impuesto ingresado por la sociedad del exterior en el país en que se encuentre constituida, domiciliada o ubicada, imputable a rentas pasivas o a ingresos que generen gastos deducibles fiscalmente para sujetos vinculados de Argentina, es inferior al 75% del impuesto societario que hubiera correspondido de acuerdo con la Ley del IG. Este requisito se cumplirá si la sociedad del exterior está constituida o domiciliada o radicada en una jurisdicción no cooperante (países o jurisdicciones que no tengan vigente con la República Argentina un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria o un convenio para evitar la doble imposición con cláusula amplia de intercambio de información) o de baja o nula tributación.

Si la sociedad del exterior cumple con los requisitos mencionados anteriormente se considerará transparente a los efectos del régimen de transparencia fiscal del IG. Por lo tanto, la persona física residente en Argentina debería reconocer las ganancias en el año fiscal en el que finalice el ejercicio anual de la sociedad.

Los cambios tributarios referidos obligan a los contribuyentes argentinos a revisar sus estructuras societarias y evaluar si deben anticipar impuesto a por utilidades generadas y no distribuidas.



Por el Cr. Fernando García

Publicado en El Observador
el día 13 de abril de 2018.

VIATICOS Y TARJETAS CORPORATIVAS LA LABOR PERICIAL DEL CONTADOR

No debería ser necesaria, pero por las dudas la aclaración: **este no es un artículo de carácter político sino técnico.**

guiente: «conjunto de provisiones o dinero que se le da a una persona, especialmente a un funcionario, para realizar un viaje.»

Y, por cierto, lejos de constituir un ataque hacia la persona, podría llegar a ser, si es que efectivamente ciertas afirmaciones y/o procedimientos son verdaderos, es decir, se condicen con la realidad acaecida, un **valioso medio de defensa** (o todo lo contrario si es que se mienta y no ocurrió lo que se afirma).

Los conceptos de gastos en que un funcionario puede incurrir para desarrollar su labor en un viaje son transporte (aéreo, taxis, etc.), alojamiento (hoteles) y comidas. Algunas de esas cosas (frecuentemente aéreos y hoteles) son contratadas y pagas previamente. Lo que queda son comidas y taxis.

Viáticos

El concepto de «viático» es el si-

Los viáticos pueden ser con o sin rendición de cuentas.

Si son «**sin** rendición de cuentas», entonces se entrega una suma de dinero fija, el funcionario gasta lo que sea (menos o más) y la diferencia se la queda (o la pone de su bolsillo).

Si son «**con** rendición de cuentas», entonces la cosa es diferente: se le otorga una cifra de dinero (la anteriormente referida o cualquier otra)

URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado

Compra-Venta de:

MIEL - CERA - PROPOLEOS POLEN - REINAS

Gral. Pacheco 1123/25 -

Tel.: 2924 3249 - Fax: 2924 3275

Tel. gratuito: 0800 1885

E.mail: urimpex@adinet.com.uy

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com

www.montelan.com

Teléfono: 2710 9242

MANTAS
DE LANA



y al regreso el funcionario debe presentar comprobantes de todos los gastos realizados y entregar el dinero remanente.

Tarjeta corporativa

La utilización de una tarjeta de crédito corporativa en las empresas es una práctica común.

Se usa para realizar gastos «corporativos», gastos de la empresa, no para gastos de naturaleza personal.

Es, en definitiva, una forma de otorgar dinero al funcionario para que éste haga frente a los gastos en que incurrirá durante el viaje y sean imputables a su labor.

La utilización de una tarjeta de crédito constituye una herramienta fundamental porque deja rastros, todas las transacciones quedan registradas y puede verificarse con suma precisión cuánto se gastó, en dónde se gastó (y qué día).

En efecto, como vimos, la tarjeta de crédito corporativa NO PUEDE (no debe) ser utilizada para gastos personales. Téngase presente que el funcionario no viaja únicamente con esa tarjeta (debería también hacerlo

munido de una tarjeta de crédito personal, o dinero en efectivo de su propio peculio).

Pero asumamos que hay imponderables y que, no quedó más remedio que utilizar la corporativa para fines ajenos a aquellos para los que está determinada. Ese dinero (poco o mucho) debe ser devuelto, debe ser reintegrado a la compañía.

Auditoría Forense: la labor del PERITO CONTABLE

Una de las áreas de ejercicio profesional del Contador Público es la pericial.

Las pericias contables habitualmente tienen por objeto el análisis y la determinación de las circunstancias que ocurrieron en el pasado a partir de los rastros que deja la Contabilidad.

La Contabilidad deja huellas: los registros contables.

Si el dinero que se gastó en conceptos de naturaleza personal, ajenos a la actividad de la empresa, fue devuelto, debe haber en la empresa un registro contable que así lo indique.

La caja se puede haber perdido. La contabilidad no.

Ese registro contable puede ser rastreado.

El PERITO CONTABLE puede realizar una «AUDITORÍA FORENSE» estudiando, analizando los registros contables y los procedimientos administrativo-contables, de modo de establecer qué fue lo que sucedió.

Si la plata se devolvió, está en el banco, y hay un registro contable que así lo demuestra.

Si la plata no se devolvió, no.

Si la plata se reintegró a la empresa, entonces está en la «Caja» (la de la empresa, no la que se perdió) de la entidad, en el banco.

Y poco importa que no estén los comprobantes que se indican como extraviados.

La «PERICIA» puede ser solicitada por el Juez de la causa o a pedido de parte (cualquier parte: la que acusa o el defendido).

fernando.garcia@mvd.auren.com

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:

Ruta 1 Km. 48,800
Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445

Administración:

THOMAS MORTON S.A.

*Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones*

Edificio Lieja Green

Cesar Cortinas 1910 SS101 (001)

CP11500 Montevideo, Uruguay

Tel. / Fax: 26045720/ 26041553/26042433

Nuevos derechos para Colonización en la enajenación de campos

Por Dra. Esc. Ana Inés Conde Baliñas
anaconde@kpmg.com

Por Ley N° 19.577 publicada en el Diario Oficial el 9.01.18 se modificó el art. 35 de la Ley N° 11.029 ampliando el elenco de campos que deben ser ofrecidos al Instituto Nacional de Colonización (INC) previo a ser enajenados.

A partir de la originaria Ley N° 11.029 del año 1948, se concibe a la colonización como una función social del Estado y se crea el Instituto Nacional de Colonización (INC) con el objetivo de procurar una racional subdivisión de la tierra, un aumento de la producción agropecuaria y la radicación y bienestar del trabajador rural.

Para lograr sus cometidos, se otorgó al INC la posibilidad de adquirir tierras mediante expropiación o haciendo uso de la opción de compra previo ofrecimiento que deben realizar los privados.

¿Quiénes y cuándo deben realizar el ofrecimiento?

El ofrecimiento debe realizarse por todos los propietarios de campos que proyecten celebrar negocios hábiles para transferir el dominio sobre dichos bienes.

El concepto «campo» no se ha entendido como sinónimo de inmueble sino de unidad productiva, por lo que puede estar integrado por varios inmuebles sean o no linderos entre sí.

El Instituto Nacional de Colonización cuenta con 20 días hábiles para manifestar si hace uso de la opción y su silencio es entendido como negativa, habilitando a las partes a celebrar el negocio proyectado.

¿Qué campos deben ser ofrecidos?

Se trata de los campos ubicados en cualquier parte del territorio nacional con un área igual o superior a 500 há. con índice CONEAT 100.

A partir de la nueva ley para los campos ubicados en Colonia, Florida, Maldonado y San José el ofrecimiento al Instituto Nacional de Colonización es obligatorio cuando el campo sea de un área igual o superior a las 200 há. con índice CONEAT 100, mientras que para los ubicados en Canelones el ofrecimiento es obligatorio para campos cuya extensión sea igual o superior a las 100 há. índice CONEAT 100.

Campos linderos a los afectados por el régimen anterior

Se introduce además la obligatoriedad de ofrecer al INC aquellos campos cuya superficie sea igual o superior a 200 há. CONEAT 100 siempre que sean linderos a padrones que ya posean alguna afectación originada en régimen anterior. Conforme surge de la exposición de motivos, esta modificación tiene por finalidad aumentar el área de las colonias y promover que la familia del colono no tenga que migrar de esa zona.

Condiciones bajo las que se obliga el I.N.C. en caso de aceptar el ofrecimiento

El I.N.C. no está obligado a cumplir con todas las cláusulas y condiciones que se hayan impuesto las partes en el acuerdo

>>

**MOLINO
RIO URUGUAY S.A.**

Gral. Aguilar 1215
 Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20
 Fax: 2200 93 32

ZAMBRANO Y CÍA.

Consignatarios de Lanas
 Negocios Rurales

Cuareim 1877
 Tels. 2924 8994 - FAX: 2924 4775

previo celebrado, sino que debe respetar únicamente aquellas relativas al precio y al plazo de pago.

En caso que la contraprestación del adquirente no se haya pactado en dinero, a efectos del ofrecimiento se debe estimar en moneda nacional, no pudiendo dicha estimación ser superior al valor fijado por la Dirección Nacional de Catastro.

En estos y otros casos similares, el ofrecimiento se realiza como si se tratara de una compraventa.

Tampoco registrará para el I.N.C. la necesidad de seña de especie alguna como garantía del contrato, aunque así se hubiese pactado con el potencial adquirente.

En caso de proyectarse una permuta entre dos bienes alcanzados por el régimen, ambas partes deben realizar el ofrecimiento por separado, pudiendo el INC aceptar uno o ambos campos.

¿Qué consecuencias acarrea el incumplimiento de ofrecer?

La principal consecuencia es que apareja la nulidad absoluta del negocio, por lo que dicha nulidad no puede ser subsanada. De ahí que al abordar el estudio de los títulos de propiedad de un inmueble alcanzado por esta Ley, resulta recomendable controlar los ofrecimientos realizados por propietarios anteriores.

El no ofrecimiento hace además pasible al enajenante de una multa equivalente al 25% del valor real del bien fijado por la Dirección Nacional de Catastro.

Finalmente, se impone la responsabilidad subsidiaria de las partes que intervinieron en el negocio y la del escribano interviniente.

Claves

Obligatoriedad. Todo campo ubicado en cualquier parte del territorio nacional cuya superficie sea igual o superior a 500 hás. con índice CONEAT 100 debe ofrecerse previamente al INC.

Regiones. Para campos ubicados en Colonia, Florida, Maldonado y San José el ofrecimiento previo al INC es obligatorio cuando la extensión del campo sea igual o superior al equivalente a 200 hectáreas. Y en Canelones cuando la extensión del campo sea igual o superior al equivalente a 100 hectáreas. En ambos casos a índice de CONEAT 100.

Nulidad. El incumplimiento de la ley apareja la nulidad absoluta del negocio; el enajenante es pasible de una multa equivalente al 25% del valor real del bien y se establece la responsabilidad subsidiaria de las partes que intervinieron en el negocio y la del Escribano interviniente.

EL IMPACTO ECONÓMICO DE LAS MARCAS

Expositores:

Dra. Agustina Fernandez, ASIPI

Dr. en Economía Juan Dubra.

Dr. en Economía Ignacio Munyo.

Josefina Maisonnave, Directora de Initium.

Rafael Hermida, Country Manager Mercadolibre.

Carina Novarese, IAB.

AUDAPI
Asociación Uruguaya de Agentes
de la Propiedad Industrial

UM
UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO

ASIPI

Miércoles 25 de abril de 2018, 19:00 Hs.

Universidad de Montevideo
Prudencio de Pena 2544
Sala D001 (Sede Central)

Informe semestral

«Las relaciones comerciales entre Uruguay y China»

(julio - diciembre 2017)

Departamento de Negocios Internacionales e Integración de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay.

Acceda al informe en el siguiente link:

https://ucu.edu.uy/sites/default/files/facultad/fce/dnii/informe_china_no_12.pdf

Principales conclusiones del informe:

1. El crecimiento de China fue de 6,9% durante 2017. El proceso de reformas ha llevado a un cambio notorio en la composición del PIB del país asiático.
2. En el segundo semestre de 2017, el saldo del comercio de bienes entre Uruguay y China fue positivo para Uruguay, incluso sin considerar el comercio de zonas francas.
3. En el segundo semestre de 2017, las exportaciones uruguayas con destino a China sin considerar las colocaciones desde y a través de zonas francas alcanzaron los US\$ 844 millones, lo que representó un aumento de 66% respecto al mismo período del año anterior.
4. Por su parte, las importaciones alcanzaron los US\$ 909 millones, presentando un crecimiento de un 9% respecto al segundo semestre del año anterior.
5. Sin contar las colocaciones de pasta de celulosa exportadas desde zonas francas, los principales bienes exportados fueron de productos básicos, destacándose la carne, semillas, madera y lana. Por su parte, las importaciones de Uruguay provenientes de China poseen un mayor contenido tecnológico, situándose en primer lugar las máquinas, reactores nucleares y vehículos.
6. De un total de 218 empresas uruguayas que exportaron a China, tres superaron los US\$ 45 millones. El 46% del total de las empresas exportó por montos superiores a los US\$ 100 mil.
7. 4.321 empresas uruguayas realizaron importaciones de productos provenientes del mercado chino, de las cuales el 25% superaron los US\$ 100 mil.
8. En cuanto al régimen de Admisión Temporal, los dos principales rubros adquiridos por ese régimen desde China fueron vehículos automóviles, productos químicos orgánicos y plásticos y sus manufacturas, los que explicaron el 68% del total importado en el segundo semestre de 2017.
9. Casi la mitad de las empresas chinas realizan ventas a través de internet. Fueron más del 45% del total de las empresas del país asiático las que realizaron ventas a través de dicha modalidad, consolidando el mercado del comercio electrónico.

LANAS TRINIDAD S.A.
Exportación Lana Peinada

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19
Fax 2606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy
www.lanastrinidad.com

**ENGRAW EXPORT
E IMPORT Co. S.A.**

**Exportación y
Peinaduría de Lana**
Avenida Bolivia 1330 - CP 11500
Tel. 26042499
E mail: engraw@engraw.com.uy



Seminario de Modo Ferroviario

- Objetivo** — Introducir a los asistentes en el conocimiento del Modo de Transporte Ferroviario tomando como referencia la experiencia del modelo chileno; buscando que los participantes vislumbren nuevas oportunidades de inversión y desarrollo de nuevos negocios vinculados al ferrocarril en esta nueva etapa en la que ingresa el país.
- Requerimientos para el aumento del transporte de carga por tren en Uruguay.
 - Nodos logísticos ferroviarios para el aumento de la carga por tren.
 - Análisis de posibles transportes de carga por tren.
- Público Objetivo** — Profesionales, ejecutivos y docentes vinculados al sector logístico.
- Metodología** — El seminario se realizará en dos días, con un total de 5 horas obligatorias para obtener la certificación que acredite la realización del mismo. A su vez, en el segundo día los participantes tendrán de manera opcional, un espacio de 2 horas para intercambiar con la docente y el equipo técnico de INALOG.
- Primer día) Transporte de carga por tren y ejemplos que pueden aplicarse en Uruguay.
 - Segundo día) Nodos Logísticos y posibles nuevos transportes de carga por tren en Uruguay.
- De acuerdo con la experiencia de la Ing. Civil Paula Bunster en logística y sistemas de ferrocarriles, las disertaciones buscarán motivar el debate entre los participantes.

Información adicional

- Se llevará a cabo en las oficinas de INALOG (Buzalungo 1420 Piso 2) los días 24 y 25 de abril de 17 a 19:30 hs; el espacio opcional de discusión será el día 25 de 15 a 17 hs.
- Costo de 200 dólares. Caja de Ahorro BROU en dólares, 152-1199770
- Para mayor información e inscripciones dirigirse a: tatiana.acosta@inalog.org.uy / Tel: 09200000.

CV de la docente

Paula Bunster es Ingeniera Civil Industrial egresada de la Universidad de Concepción de Chile. Cuenta con más de 20 años de experiencia en ferrocarriles, servicios logísticos y desarrollo comercial de proyectos. Dedicada en los últimos tiempos a asesorías nacionales e internacionales en temas de Transporte Ferroviario, Logística y ventas. Algunas de las empresas asesoradas fueron: Puerto Terrestre los Andes de Chile, CODELCO, UPM, RECORSA, Terminal STI de Puerto San Antonio, entre otros. Dentro de su experiencia profesional alcanzó el puesto de Subgerente de Relaciones Corporativas de la empresa Ferrocarril del Pacífico S.A. luego de una extensa carrera allí. También fue jefa de Auditoría



BUNSTER & ASOCIADOS
CONSULTORES



www.pwc.com.uy

Vía Rápida

Nuevos beneficios fiscales a Proyectos de Inversión

Abril 2018

pwc

La Ley de Inversiones 16.906 (y sus decretos reglamentarios 455/07 y 02/12) ofrecen una excelente oportunidad de ahorro fiscal para las empresas que realicen inversiones en bienes de activo fijo.

En efecto, en función de una serie de indicadores (tales como incremento del empleo, exportaciones, descentralización, entre otros) medidos a través de una matriz, se otorgan importantes beneficios fiscales en materia de IRAE, IP, IVA y tributos a la importación para aquellos proyectos de inversión promovidos por el Poder Ejecutivo.

Al igual que para el año 2016, el reciente Decreto 79/018 - de fecha 3 de abril de 2018 - incorpora un nuevo incremento transitorio de los beneficios otorgados bajo el referido régimen de promoción de inversiones, a saber:

- **Se incrementa un 10% del porcentaje de exoneración de IRAE** determinado en la matriz de indicadores para los proyectos de inversión presentados entre el 1/03/2018 y el 28/02/2019, siempre que se haya ejecutado al menos el 75% de la inversión comprometida en el proyecto antes del 31/12/2019.

- **Se establece el cómputo del 120% de las inversiones ejecutadas entre el 1/03/2018 y el 28/02/2019** a los efectos del cómputo del monto exonerado del IRAE, sin deducir dicho adicional del importe total exonerado. Dicho beneficio aplica tanto para los proyectos nuevos como para los ya existentes.

Las inversiones que se encuentra realizando su empresa y que evalúa ejecutar próximamente, pueden en muchos casos ser parte de un Proyecto de Inversión que determine ahorros fiscales relevantes.

PwC y Julio C. Porteiro & Asociados trabajamos en conjunto con un equipo multidisciplinario que puede ayudarlo a realizar dicho análisis. Nuestra experiencia en la presentación de más de 250 proyectos de inversión exitosos, garantizan un excelente resultado.

**BARRACA
GONZALEZ LAMELA**

**CEREALES - FORRAJES
RACIONES**

**Av. San Martín 2214-20
Tel.: 2203 57 14**

Contactos

Patricia Marques
patricia.marques@uy.pwc.com
Eliana Sartori
eliana.sartori@uy.pwc.com
Rafael Monzó
rafael.monzo@uy.pwc.com

A las empresas rematadoras de Cabañas y Haciendas Generales, e intermediarios en la compraventa de Campos

Invitamos a las empresas a publicar en el Boletín Digital de la Cámara Mercantil de Productos del País, el cual es recibido cada viernes por miles de destinatarios, los anuncios sobre las fechas de sus Remates, detallando las condiciones, acceso a catálogos, calidades y cantidades de la oferta, y todo cuanto consideren oportuno difundir para lograr la mayor participación de los interesados y recibir las consultas que resultaren necesarias.

Agradecemos consultar a la dirección de correo:

gerencia@camaramercantil.com.uy

sobre los anuncios, textos y fechas de publicación, contribuyendo así con el contenido del Boletín y brindar la más completa información comercial de la plaza, en beneficio de los potenciales interesados.

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (PRECIO POR TONELADA EN U\$S)	VIERNES 13/04/18	VIERNES 20/04/18
Trigo		
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA 2017/2018	210	215
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA 2018	185/190	185/190
Exportación: Zafra 2018/2019, Granel, Puesto en Nueva Palmira	180	180
Afrechillo de Trigo	210	210
Pellets Afrechillo, Puesto en Establecimiento	200	200
Maíz		
Superior - Puesto en Montevideo Zafra 2017	240	240/250
Buena - Puesto en Montevideo Zafra 2017	230	230/240
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**	**
Importado, partido a retirar de depósito Montevideo	**	**
Importado, entero puesto en Montevideo	Nominal	Nominal
Sorgo (14% de humedad, sano y limpio, puesto en Montevideo)	Nominal	Nominal
Importado, puesto en Montevideo	**	**
Exportación, puesto en Montevideo - Zafra 2017	**	**
Avena		
Superior	210	210
Buena	200	200
Importada	**	**
Alpiste (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	500	500
Cebada - Puesta en Montevideo		
Forrajera buena	170/180	170/180
Forrajera regular	160/170	160/170
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**	**
Girasol		
Industria – Puesto en Montevideo.	Nominal	Nominal
Exportación - Puesto en Nueva Palmira	**	**
Harina de girasol, base 32/33	Nominal	Nominal
Soja		
Industria - Puesta en Montevideo	400/410	400/410
Exportación: Zafra 2017, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	**	**
Exportación: Zafra 2017/2018, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	400/405	397/406
Harina de soja 46% Proteína, 1,5 %Grasa , Profax 47/50	450/480	470/480
Canola		
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal	Nominal
Harina de canola 32% Proteína, 1,6% Grasa	279/299	289/309
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$		
Alfalfa - A levantar		
Especial	420	420
Común	Nominal	Nominal
Mezcla - A levantar		
Especial	320	320
Buena	Nominal	Nominal

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País.



UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS



PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 19 de abril de 2018

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9			
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9			
	24,0 a 24,9			
Cruzas finas	25,0 a 25,9			
	26,0 a 26,9			
Corriedale Fino	27,0 a 27,9			
Corriedale Medio	28,0 a 28,9		3,50	
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9			
	30,0 a 31,5			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos				
Barriga y Subproductos General			0,70	
Cordero Fino				
Cordero General				

OBSERVACIONES: (*) Lote de 16,4 micras de diámetro promedio y 82,1% de rendimiento al lavado, según certificado del SUL



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

RICARDO STEWART	099602720
BRUNO ARROSA Y CÍA. S.A.	2711 0373
ESCRITORIO DUTRA LTDA.	2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA.	2924 0461
GAUDIN HERMANOS S.R.L.	4733 4086

GERARDO ZAMBRANO Y CÍA. S.A.	2924 8994
GONZALO BARRIOLA PALADINO	2628 4750
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL	2412 2718
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA.	4733 7911
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L.	2924 8863

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:
Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

LANA - EXTERIOR

AUSTRALIA:

Semana que finaliza al alza en los precios en dólares australianos y en dólares americanos. Si se analizan cada uno de los micronajes, en comparación con el cierre de la semana anterior, las categorías registraron subas que se ubicaron entre 1.4% (17 micras) y 14.6% (lanas de 32 micras).

Exportaciones Australia:

(Periodo julio 2017 a junio 2018 – últimos datos publicados por AWEX para zafra 2017/18)

Periodo entre julio a enero 2018

El 92% de las exportaciones son de lana sucia, el 2% lavada y el 6% carbonizada. China continúa liderando el destino de las exportaciones de Australia con un 74.3% mientras que India pasa a ocupar el segundo lugar con un 5.4%, República Checa en tercer lugar con un 5.3% e Italia ocupa el cuarto lugar con un 4.9% y en quinto lugar Corea con un 3.8%.

China es el país que más ha incrementado las compras en Australia en el periodo considerado. Si se analizan cada uno de los micronajes China lidera las compras en todos los rangos.

NUEVA ZELANDA

Con una subasta de 9.315 fardos la demanda compró el 92% con precios que registraron subas en moneda local y

en dólares americanos con debilitamiento de la moneda. El indicador referencia de lanas gruesas de dicho país se ubica en US\$ en 227.

Los principales compradores fueron Masurel, Fuhrmann, NZWSI y Bloch & Behrens.

Los próximos remates se realizan el 27 de abril con 8.700 fardos en Isla Sur.

Fuente: *New Zealand Wool Services International Limited.*

SUDÁFRICA:

Al igual que en Australia el mercado realizó correcciones en los precios al alza. Los precios registraron subas en moneda local y lo mismo en dólares americanos con fortalecimiento de la moneda. La oferta se ubicó en 7.437 fardos y 98.4% el porcentaje de venta. Demanda se focaliza en lanas de calidad y buen largo de mecha.

Las lanas de 20 micras se ubican en los US\$15.32 y las lanas de 21 micras se ubicaron en los US\$ 14.93.

Standard Wool, Modiano, Tianyu y Lempriere fueron las principales empresas compradoras.

Las ventas continúan el 25 de abril con 7.503 fardos en oferta.

Fuente: *Elaboración SUL en base a datos de CAPEWOOLS*

Exterior: Fuente SUL



ASOCIACIÓN
DE CONSIGNATARIOS
DE GANADO

MERCADO DE HACIENDAS

http://acg.com.uy/semana_actual.php

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88

Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

INSUMOS / CUEROS / ALIMENTOS BALANCEADOS

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	06/04/18	13/04/18	20/04/18
Harina de carne y hueso 50/45	14,00	14,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	12,60	12,60	12,60
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	21,00	21,00	21,00
Maíz		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Sorgo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
POR TON. (EN U\$S)			
Harina de girasol		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Harina de soja		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de arroz	200	200	220
Oleína (granel)	650	650	650

CUEROS LANARES, VACUNOS Y CERDAS

Cotizaciones Contado Piso Barraca Montevideo

CUEROS VACUNOS SECOS:	\$ LOS 10 KILOS
Vacunos, al barrer, sanos	120.00 a 140.00
Vacunos, al barrer, maldesechos	12.00 a 14.00
PIELES LANARES:	\$ LOS 10 KILOS
3/4 lana arriba lotes generales sanos	140.00 a 160.00
3/4 lana arriba lotes generales maldesechos	14.00 a 16.00
	\$ POR UNIDAD
1/4 y 1/2 lana lotes generales sanos	20.00 a 30.00
1/4 y 1/2 lana lotes generales maldesechos	2.00 a 3.00
Troncos y tronquitos lotes grales. sanos	Nominal
Troncos y tronq. lotes grales. maldesechos	Nominal
Pelados lotes generales sanos	Nominal
Pelados lotes generales maldesechos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) sanos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) maldesechos	Nominal
Corderitos de 1ra. y 2da. cada uno	18.00 a 20.00
Corderitos de 3ra. cada uno	1.80 a 2.00
Continúa el desinterés a nivel internacional	
CERDA POR 10 KG.	
De vaca, de potro (mezclas)	130.00

Información proporcionada por la Comisión de Precios de Lanas y Cueros de la Cámara Mercantil de Productos del País.

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS, PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S 0,425
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S 0,424
B.B.	U\$S 0,405
RECRÍA.	U\$S 0,345
PONEDORAS PISO.	U\$S 0,377
PONEDORAS JAULA.	U\$S 0,370
INICIADOR LECHONES.	U\$S 0,415
LECHONES.	U\$S 0,390
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S 0,280
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S 0,325
CERDOS ENGORDE.	U\$S 0,315
CERDOS RECRÍA	U\$S 0,305
CONEJOS.	U\$S 0,450
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S 0,400
TERNEROS RECRÍA	U\$S 0,350
TOROS.	U\$S 0,335
LECHERAS.	U\$S 0,300
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S 0,345
CARNEROS.	U\$S 0,340
EQUINOS.	U\$S 0,410

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES: Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación de lo expuesto en su sitio web, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales, directos o indirectos, invocados por quienes adoptaran decisiones o acciones al consultar el sitio.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito brindar información que se recaba del mercado, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto a los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables en función de la oferta y demanda registrada en la plaza.

La Pizarra semanal de precios, **refiere a valores de orientación o referencia, en función de operaciones ya realizadas en el mercado, no implicando recomendaciones ni vaticinios sobre el futuro comportamiento de la plaza.**

Quien acceda al sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su propio asesor legal o impositivo.

Por otra parte, la Cámara Mercantil de Productos del País tampoco garantiza ni se adhiere a las opiniones vertidas en su sitio web, siendo el contenido de las mismas de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

La Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tiene responsabilidad alguna en las decisiones que adopte el receptor de dichos informes. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la exactitud y/u omisión en los datos que se exhiben, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.